

Lanús, 02 de marzo de 2021.

**DECRETO N° 0445.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aire; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, remite la Factura B N° 00002-00000075, correspondiente a la prestación del Servicio de Mantenimiento en el Cementerio Municipal, realizado por la empresa GRUPO SIPROCSI S.R.L, CUIT N° 30-71321580-1;

Que, luego de agotada la Orden de Compra N° 931/2020 en fecha 31 de diciembre del año 2020, la empresa mencionada continuó prestando Servicios para la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, en el período comprendido entre el 01 al 31 de enero del año 2021, por la suma de \$ 502.000 (PESOS QUINIENTOS DOS MIL);

Que, corresponde reconocer el servicio prestado en dicho período, el cual resulta imprescindible para la Secretaría referida y las tareas que la misma lleva a cabo, en virtud de mantener las condiciones de higiene necesarias en el Cementerio Municipal;

Que, dicho servicio fue desarrollado de manera continua y sin interrupciones, certificando la Secretaría Espacios y Servicios Públicos la correcta prestación del mismo;

Que, mediante la Solicitud de Pedido N° 3-207-28/21 se tramitó la Licitación Privada N° 7/2021 para el servicio en cuestión;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la erogación debe afectarse - de corresponder en exceso -, a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 22, Partida 3.3.7, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTEDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Reconócese el servicio de mantenimiento en el Cementerio Municipal prestado por la firma GRUPO SIPROCSI S.R.L., CUIT N° 30-71321580-1, durante el mes de enero del año 2021.

**Artículo 2°:** Autorízase a efectuar el pago a favor de la firma GRUPO SIPROCSI S.R.L., CUIT N° 30-71321580-1, por la suma total de \$ 502.000 (PESOS QUINIENTOS DOS MIL), por el servicio brindado durante el mes de enero del año 2021, conforme lo expuesto en el artículo 1°.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2° con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 22, Partida 3.3.7, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO Gaston  
Mauro  
Fecha: 2021.03.02  
11:31:29 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.03.02 18:20:49  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI  
Nestor Osvaldo  
Fecha: 2021.03.03  
09:13:05 -03'00'